MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 - AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10002-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA E INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA)

Entre los suscritos a saber Brigadier General SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.309.187 de Chiquinquirá (Boyacá), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA, identificado con el NIT No. 829.000.387-2, representada legalmente por la señora MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.451.206 expedida en Floridablanca (Santander), con domicilio Comercial en la Carrera 15 No. 47-61, Barrio Buenos Aires, Teléfono 6076203698, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato No. 74-7-10002-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, suscrito para el SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicaciones oficiales No. GS-2021-061136-DEMAM de fecha 14 de octubre de 2021 y GS-2021-063032-DEMAM de fecha 28 de octubre de 2021, suscritas por el señor Intendente FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ, Responsable de Movilidad DEMAM (E), quien actúa en calidad de supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Unidad, solicita sea reducido del contrato No. 74-7-10002-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.911,00), toda vez que este saldo sobrante no se ejecutará, ya que este presupuesto no alcanza para realizar una revisión técnico mecánica y se requiere sea devuelto al presupuesto de la Policía Nacional, asimismo solicita prórroga del contrato No. 74-7-10002-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021, toda vez que el presupuesto oficial asignado no se puede ejecutar en el plazo proyectado inicialmente. **3).** Que se hace necesario realizar la modificación al contrato No. 74-7-10002-21 de fecha 02 de marzo de 2021, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio de policía. **4).** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente modificar el contrato No. 74-7-10002-21, suscrito el 02 de marzo de 2021, cuyo objeto es el SERVICIO DE REVISÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES". (LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA), y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO:** Correspondiente al valor del contrato No. 74-7-10002-21 de fecha 02 de marzo de 2021, en la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.911,00), valor que será reducido para la

Escaneado con CamScanner

siguiente dependencia de afectación del gasto, y reintegrado al presupuesto de la Policía Nacional, así;

UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
Departamento de Policía Magdalena Medio	$13.320.570,00	$33.911,00	$13.286.659,00

SEGUNDO: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato No. 74-7-10002-21 de fecha 02 de marzo de 2021 será hasta el 30 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la modificación. **TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA:** Incluyendo que el CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10002-21 celebrado el 02 de marzo de 2021 que no hayan sido objeto de modificación en la presente, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga, 29 OCT 2021

LA POLICÍA,

Brigadier General **SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
Representante Legal
INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

Proyectó: Subintendente Gustavo Maldonado Rojas
Analista de Contratos
Revisó: Intendente Edwin Ramiro Torrado Martinez
Sustanciador Asuntos Jurídicos
Intendente Nixon Javier Niño Gamboa
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)
Intendente Omar Patiño Ibarra
Jefe Grupo de Contratos (E)
Mayor Hugo Ernesto cubillos Rodriguez
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 11-44 / Barrio Garcia Rovira, Bucaramanga
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScanner